



INSTRUCTIVO N° 014/2025

DE: COMITÉ ELECTORAL DE LA UAJMS
A: JURADOS ELECTORALES DE LAS CARRERAS DE:
- QUÍMICO FARMACÉUTICAS
- BIOQUÍMICA

Ref. CAUSALES DE EXCUSA

Fecha: Tarija, septiembre 30 de 2025

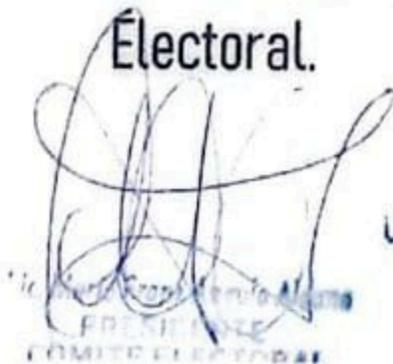
Se hace conocer a los JURADOS ELECTORALES designados para la ELECCIÓN DE DIRECTORES (AS) DE CARRERA GESTIÓN 2025-2029 de la UAJMS, que de acuerdo al ART. 14 del Reglamento Electoral, su designación tiene carácter obligatorio e ineludible de cumplir con sus funciones. Ningún docente o estudiante podrá excusarse del mismo salvo motivado fundado y debidamente justificado y que se encuentre previsto en el Reglamento Electoral.

Las EXCUSAS deberán ser presentadas al Comité Electoral dentro de los 2 (dos) días hábiles de haber sido publicada la nómina de Jurados Electorales y notificados los mismos como tales.

LAS CAUSALES DE EXCUSA son las siguientes.

1. Ser candidato en la elección en la UAJMS.
2. Padecer enfermedad limitante certificada por el Seguro Social Universitario o del Seguro que corresponda.
3. Estar declarado en comisión fuera de la ciudad de Tarija o de la Provincia que corresponda.

De conformidad a lo estipulado en el Art. 16 del Reglamento Electoral.


PRESIDENTE
COMITÉ ELECTORAL


VICEPRESIDENTE
COMITÉ ELECTORAL
"UAJMS" 2025

